

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL MARCAS DE GANADO PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

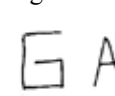
N° 2011-2880.—Finca Los Campos ICC S. A., cédula jurídica N° 3-101-636041, con domicilio en Cariari, Pococí, 300 metros al este de la escuela Kennedy, representada por la señora Iriabel Campos Cordero, cédula N° 2-445-984, con domicilio en Cariari, Pococí, 300 metros al este de la escuela Kennedy, con facultades de apoderada, solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Pococí, Cariari, 300 m este de la escuela Campo Kennedy. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de setiembre del 2011.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—N° RP20110265611.—(IN2011087241).

N° 2011-3138.—Jiménez Mora Federico, cédula de identidad número 1-270-888, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Pozos de Santa Ana, San José, de la Fábrica de Concentrados La Soya, 300 metros al este, casa a mano izquierda con un corral color azul, solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en Pozos de Santa Ana, San José, de la Fábrica de Concentrados La Soya, 300 metros al este, casa a mano izquierda con un corral color azul. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—San José, 31 de octubre del 2011.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2011265766.—(IN2011087602).

N° 2011-2091.—Castro Segura Giovanni Aniceto, cédula de identidad N° 1-727-901, mayor, casado una vez, auxiliar de cocina, con domicilio en Ojo de Agua de Vuelta de Jorco, de Aserri, del abastecedor Ojo de Agua, cien metros oeste, San José, solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Acosta, Cangrejal, Ceiba Baja y Llano Bonito, en Llano Bonito sobre la gruta y Ceiba Baja frente a termales. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de mayo del 2011.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2011266149.—(IN2011088039).

PROPIEDAD INDUSTRIAL

Manuel Zepeda Magaña, pasaporte A04628889, en calidad de apoderado generalísimo de The Club's Choice Holding Corporation C. R. S. A., cédula jurídica 3-101-645758 con domicilio en Sabana oeste, 100 metros oeste y 50 metros oeste de la Ucimed, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de publicidad y gestión de negocios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010150. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de octubre del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2011265058.—(IN2011086397).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad 1-487-992, en calidad de apoderada especial de Alpina Productos Alimenticios S. A. con domicilio en carretera 4, zona industrial, Sopo, Cundinamarca, República de Colombia, Colombia, solicita la inscripción de:

ALPINA como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: alimentos para bebés. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-0002501. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de abril del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2011265094.—(IN2011086398).

Cristian Calderón Cartin, cédula de identidad 1-800-402, en calidad de apoderado especial de British American Tobacco (Brands) Limited con domicilio en Globe House, 4 temple place, London, WC2R 2PG, Reino Unido, solicita la inscripción de: **SWITCH** como marca de comercio en clase: 34 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cigarrillos, tabaco, productos de tabaco, encendedores para fumadores, cerillas y artículos para fumadores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-0002427. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de abril del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2011265097.—(IN2011086399).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad 1-487-992, en calidad de representante legal de Impersa S. A., cédula jurídica 3-101-053541 con domicilio en San José, San Francisco de Dos Ríos, 500 metros norte del Motel La Fuente, Costa Rica, solicita la inscripción de: **REPELLA MEJOR** como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar productos tales como materiales de construcción no metálicos, asfalto, pez y betún; morteros para la construcción, cemento, materiales de construcción no metálicos, revestimientos no metálicos. La señal de propaganda será utilizada con la marca Imperplaster, registro 207918. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de diciembre del 2007, según solicitud N° 2007-0016218. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de junio del 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2011265098.—(IN2011086400).

Lindsay Córdoba Madrigal, cédula de identidad 1-980-851, en calidad de apoderado especial de Miquel y Costas Argentina S. A. con domicilio en PTE. Sarmiento 1297 (B1869CZC) Avellaneda, Buenos Aires, Argentina, solicita la inscripción de: **RASTA** como marca de comercio en clase: 34 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papeles para armar cigarrillos y otros artículos para fumadores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-0001791. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de junio del 2011.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2011265099.—(IN2011086401).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad 1-487-992, en calidad de apoderada especial de Pei Wei Asian Diner Inc. con domicilio en 7676 East Pinnacle Peak Road, Scottsdale, AZ 85255, USA, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **PEI WEI** como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restauración, servicios de restaurante de comida para llevar; servicios de catering; servicios de bar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de abril del 2011, según solicitud N° 2011-0003216. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de abril del 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2011265101.—(IN2011086402).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad 1-557-443, en calidad de apoderada especial de Avon de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-095143 con domicilio en Escazú, San Antonio, 200 metros norte de la iglesia católica, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de publicidad, dirección de negocios, administración de negocios, trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0007785. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de agosto del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2011265108.—(IN2011086403).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad 1-557-443, en calidad de apoderada especial de Avon de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-095143 con domicilio en Escazú, San Antonio, 200 metros al norte de la iglesia católica, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de educación, capacitación, entretenimiento, actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0007784. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de agosto del 2011.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2011265110.—(IN2011086404).

Philippe Garnier Díaz, cédula de identidad 1-1064-773, en calidad de apoderado generalísimo de Avon de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-95143 con domicilio en San Antonio de Escazú, 200 metros al norte de la iglesia católica, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: material publicitario, secciones y productos por medio de catálogos publicitarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2011, según solicitud N° 2011-0004305. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de setiembre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2011265112.—(IN2011086405).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad 1-487-992, en calidad de gestor oficioso de Consultores de Inversiones Sociedad Anónima con domicilio en del semáforo de Villa Progreso, 1 C. abajo, 1 C. al norte, Managua, Nicaragua, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de bar, restaurante, hotelería y hospedaje. Reservas: De los colores gris, azul y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005781. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de agosto del 2011.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2011265113.—(IN2011086406).

Andrés Eduardo Calvo Herra, cédula de identidad 1-1093-0021, en calidad de Apoderado Especial de Laboratorios Chalver De Colombia Sociedad Anónima con domicilio en Avenida Centenario número 108-45 lote 28 Manzana 6, Zona Franca, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de: **SINBORTO** como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir

lo siguiente: un producto farmacéutico de uso veterinario Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2011, según expediente N° 2011-0009448. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de octubre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—RP2011265215.—(IN2011086423).

Carlos Roberto López León, cédula de identidad 1-788-621, en calidad de Apoderado Especial de Latin Farma Sociedad Anónima con domicilio en Zona Franca, Parque Industrial Zeta-La Unión S. A., 4ta calle y 2da avenida "A" lote 18 "A" km. 30.5 Amatitlán, Guatemala, solicita la inscripción de: **DEXMEN** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de octubre del 2011, según expediente N° 2011-0010289. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de octubre del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2011265239.—(IN2011086424).

Carlos Roberto López León, cédula de identidad 1-788-621, en calidad de Apoderado Especial de Latin Farma Sociedad Anónima con domicilio en Zona Franca, Parque Industrial Zeta-La Unión S. A., 4ta calle y 2da avenida "A" lote 18 "A" km. 30.5 Amatitlán, Guatemala, solicita la inscripción de: **DORMIMEN** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de octubre del 2011, según expediente N° 2011-0010290. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de octubre del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2011265240.—(IN2011086425).

Edgar Cabezas Morales, cédula de identidad 3-305-534, en calidad de Apoderado Generalísimo de Moli del Sur Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-149768 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos, de las Suites del Motel La Fuente, 150 metros al norte, Bodegas Azules, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 1, 3 y 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 1 productos químicos para la industria, productos de limpieza institucionales, cloro, 3 Desengrasantes y desoxidantes y 5 Desinfectante, desodorantes ambientales. Reservas: De los colores azul, celeste, blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de julio del 2011, según expediente N° 2011-0007238. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de octubre del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2011265241.—(IN2011086426).

Alvis González Garita, cédula de identidad 4-123-225, en calidad de apoderado especial de Altian Pharma S. A., con domicilio en La 13, avenida A, 2-95, Colonia la Escuadrilla, Zona 2, del Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: **SELVIGON**, como marca de fábrica y

comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: medicamentos de uso humano, contra las afecciones de las vías respiratorias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010344. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—RP2011265243.—(IN2011086427).

Alvis González Garita, cédula de identidad 4-123-225, en calidad de apoderado especial de Altian Pharma S. A., con domicilio en La 13, avenida A, 2-95, Colonia La Escuadrilla, Zona 2, del Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: **PIRAVINC**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: medicamento de uso humano, cardiovascular, productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009331. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de setiembre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2011265244.—(IN2011086428).

Alvis González Garita, cédula de identidad 4-123-225, en calidad de apoderado especial de Altian Pharma S. A., con domicilio en La 13, avenida A, 2-95, Colonia La Escuadrilla, Zona 2, del Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: **PLEOBRAD**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: medicamento de uso humano, metabólico, productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009393. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de setiembre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2011265245.—(IN2011086429).

Alvis González Garita, cédula de identidad 4-123-225, en calidad de apoderado especial de Altian Pharma S. A., con domicilio en La 13, avenida A, 2-95, Colonia La Escuadrilla, Zona 2, del Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: **ELSERIAN**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: medicamento de uso humano, metabólico, productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009392. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de octubre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2011265246.—(IN2011086430).

Néstor Morera Viquez, cédula de identidad 1-1018-975, en calidad de apoderado especial de Ave María University Inc., con domicilio en 1025 Commons Cricle, Naples, Florida, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

**AVE MARÍA UNIVERSITY LATIN
AMERICAN CAMPUS**

como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales, relaciones con la educación superior. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de abril del 2011, según solicitud N° 2011-0003618. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de abril del 2011.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2011265251.—(IN2011086431).

Néstor Morera Viquez, cédula de identidad 1-1018-975, en calidad de apoderado especial de Panacea Biotec Ltd., con domicilio en B-1 Extn. / A-27, Mohán Co-Operative Industrial Estate, Mathura Road, New Delhi -110 044, India, solicita la inscripción de: **PANOLIMUS**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: medicamentos para uso humano, preparaciones farmacéuticas, cápsulas para uso farmacéutico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-0001900. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de abril del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2011265252.—(IN2011086432).

Néstor Morera Viquez, cédula de identidad 1-1018-975, en calidad de apoderado especial de Panacea Biotec Ltd., con domicilio en B-1 Extn. / A-27, Mohán Co-Operative Industrial Estate, Mathura Road, New Delhi -110 044, India, solicita la inscripción de: **PANIMUN**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: medicamentos para uso humano, preparaciones farmacéuticas (orales), solución oral y cápsulas de gelatina para uso farmacéutico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-0001899. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de abril del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2011265253.—(IN2011086433).

Kendall David Ruiz Jiménez, cédula de identidad 1-1285-507, en calidad de apoderado especial de Quimix de Costa Rica Q C R Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-388951, con domicilio en San Antonio del Tejar, del centro comercial del Tejar, cien metros al este, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005648. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de julio del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2011265278.—(IN2011086434).

Kendall David Ruiz Jiménez, cédula de identidad 1-1285-507, en calidad de apoderado especial de Quimix de Costa Rica Q C R Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-388951, con domicilio en San Antonio del Tejar, del centro comercial del Tejar, cien metros al este, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005650. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de julio del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2011265280.—(IN2011086435).

Kendall David Ruiz Jiménez, cédula de identidad 1-1285-507, en calidad de apoderado especial de Quimix de Costa Rica Q C R Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-388951, con domicilio en San Antonio del Tejar, del centro comercial del Tejar, cien metros al este, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005649. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de agosto del 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2011265281.—(IN2011086436).

Kendall David Ruiz Jiménez, cédula de identidad N°1-1285-507, en calidad de apoderado especial de Quimix de Costa Rica Q C R Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-388951 con domicilio en San Antonio del Tejar, del centro comercial del Tejar cien metros al este, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005647. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de julio del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2011265282.—(IN2011086437).

Kendall David Ruiz Jiménez, cédula de identidad N° 1-1285-507, en calidad de apoderado especial de Quimix de Costa Rica Q C R Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-388951 con domicilio en San Antonio del Tejar, del centro comercial del Tejar cien metros al este, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un insecticida. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005651. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de agosto del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—RP2011265283.—(IN2011086438).

Kendall David Ruiz Jiménez, cédula de identidad N° 1-1285-507, en calidad de apoderado especial de Quimix de Costa Rica Q C R Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-388951 con domicilio en San Antonio del Tejar, del Centro Comercial del Tejar cien metros al este, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos para eliminar animales dañinos, específicamente moscas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005652. A efectos

de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de agosto del 2011.—Lic. Maria Leonor Hernández B., Registradora.—RP2011265284.—(IN2011086439).

Diana Patricia Benitez Martínez, cédula de identidad N° 8-077-662, con domicilio en Florida Norte, Barrio México de la bomba Interamericana 50 norte y 175 este casa 9F, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Ropa, vestidos, calzado, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009697. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2011.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2011086650).

Alejandra Bastida Álvarez, cédula de identidad N° 1-802-131, en calidad de apoderada general de Investigación de Tecnología Avanzada S. A. de C.V. con domicilio en Avenida Ruiz Cortinez, número 2002 Oriente, Colonia La Purísima, Guadalupe, Nuevo León, México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Arroz. Reservas: De los colores azul, rojo, blanco, verde, amarillo y dorado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0008686. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de octubre del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011086664).

Alejandra Bastida Álvarez, cédula de identidad N° 1-802-131, en calidad de apoderada general de Investigación de Tecnología Avanzada S. A. de C.V., con domicilio en avenida Ruiz Cortinez, número 2002 Oriente, Colonia La Purísima, Guadalupe, Nuevo León, México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Arroz. Reservas: De los colores, azul, rojo, blanco, verde, amarillo, dorado y café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de enero del 2011, según solicitud N° 2011-0008688. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de setiembre del 2011—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011086666).

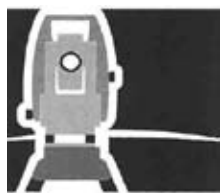
Silvia Salazar Fallas, cédula de identidad N° 1-622-930, en calidad de apoderada especial de Universidad de Costa Rica con domicilio en Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca, código postal 11501, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios en clases: 16; 25; 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 16 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en

otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta. 25 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. 41 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales, y 42 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. Reservas: De los colores azul, amarillo y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010243. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2011.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—O. C. 1114612.—Solicitud 26493.—C-65250.—(IN2011086687).

Silvia Salazar Fallas, cédula de identidad N° 1-622-930, en calidad de apoderada especial de Universidad de Costa Rica con domicilio en Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca, código postal 11501, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios en clases: 9; 16; 25; 41 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 9 Aparatos e instrumentos científicos y de medición, 16 papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería, 25 prendas

de vestir, calzado, artículos de sombrerería, 41 educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales, y 42 servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. Reservas: De los colores naranja, rojo, gris, negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010244. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de octubre del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—O. C. 1114612.—Solicitud 26493.—C-65250.—(IN2011086688).

Silvia Salazar Fallas, cédula de identidad N° 1-622-930, en calidad de apoderada especial de Universidad de Costa Rica con domicilio en Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca, código postal 11501, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios en clases: 24; 28; 35; 38 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 24 ropa de cama y de mesa., 28 juegos y juguetes., 35 publicidad; gestión de negocios

comerciales, administración comercial, trabajos de oficina., 38 telecomunicaciones y 41 educación y formación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0010440. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—O. C. N° 114612.—Solicitud 26493.—C-65250.—(IN2011086691).

Julio César Ruiz Chavarría, cédula de identidad 1-0955-0665, en calidad de apoderado especial de Globo Importaciones de CR Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-575016 con domicilio en San José, Sabana Sur, del Tenis Club cien metros este, cien metros sur, cien metros este, cien metros norte y setenta y cinco metros al oeste, apartamento número uno, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **WESTBLEND** como marca de fábrica y comercio en clase 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente:

máquinas y máquinas herramientas; acoplamientos y órganos de transmisión (excepto para vehículos terrestres). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de octubre del 2011, solicitud N° 2011-0010282. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de octubre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2011086775).

Luis Diego Acuña Vega, cédula de identidad 1-1151-238, en calidad de apoderado especial de Metropolitan Life Insurance Company, con domicilio en 1095 Avenue Of The Americas, New York, New York 10036, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **METLIFE** como marca de servicios en clase 36 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de calificación de clientes (“underwriting”) y administración de seguros de vida grupales o individuales, seguros de salud, seguros para propietarios de casas, y seguros automotrices, anualidades, y fondos de pensiones; servicios de préstamos hipotecarios para fines residenciales y comerciales; corretaje y administración de bienes raíces; corretaje de fondos de inversión y servicios de inversión. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-00010262. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de octubre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2011265301.—(IN2011086822).

Luis Diego Acuña Vega, cédula de identidad 1-1151-238, en calidad de apoderado especial de Golbal Parts Support Inc., con domicilio en 2799 SW 32nd Avenue, Hollywood, Florida 33009, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **GLOBAL PARTS SUPPORT** como marca de servicios en clase 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de distribución (no el mero transporte o embalaje sino el reflejo de la gestión de un negocio comercial) en el campo de partes de aeronaves nuevas y usadas; servicios de consultoría para otros en el campo administración de inventario y mercancías en consignación relativo a aeronaves y sus partes y motores de aeronaves y sus partes. Prioridad: se otorga prioridad N° 85/189591 de fecha 02/12/2010 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio del 2011. Solicitud N° 2011-0005084. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de octubre del 2011.—Lic. Thomas Montenegro Montenegro, Registrador.—RP2011265302.—(IN2011086823).

Luis Diego Acuña Vega, cédula de identidad 1-1151-0238, en calidad de Gestor oficioso de One 3 Two, Inc y Shepard Fairey con domicilio en 17462 Von Karman Avenue, Irvine, California 92614, Estados Unidos de América y 1331 W. Sunset Boulevard, Los Angeles, California 90026, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **OBEY** como marca de fábrica y comercio en clases 14, 18 y 25 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 14: Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos. Clase 18: Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos de guarnicionería; mochilas, bolsos, bultos para libros, maletines o bolsos estilo mensajero, bolsos de mano, carteras, mochilas con una sola tira (“sling bags”), billeteras, canguros o riñoneras, sombrillas de playa y Clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de setiembre del 2011. Solicitud N° 2011-0009029. A efectos de publicación,

téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de octubre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2011265303.—(IN2011086824).

Manuel Enrique Lizano Pacheco, cédula de identidad 1-833-413, en calidad de apoderado especial de Pacific Brands Inc., con domicilio en Avenida Samuel Lewis y calle 57 o barrio, Addison House, 1 piso, Panamá, solicita la inscripción de: **BADESI** como marca de fábrica y comercio en clase 31 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de agosto del 2011. Solicitud N° 2011-0008182. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de agosto del 2011.—Lic. María Leonor Hernández B., Registradora.—RP2011265346.—(IN2011086825).

Manuel Enrique Lizano Pacheco, cédula de identidad 1-833-413, en calidad de apoderado especial de Pacific Brands, Inc., con domicilio en avenida Samuel Lewis y calle 57 o barrio, Addison House, 1 piso, Panamá, solicita la inscripción de: **BADESI** como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de agosto del 2011. Solicitud N° 2011-0008180. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de agosto del 2011.—Lic. María Leonor Hernández B., Registradora.—RP2011265347.—(IN2011086826).

Manuel Enrique Lizano Pacheco, cédula de identidad 1-833-413, en calidad de apoderado especial de Pacific Brands, Inc. con domicilio en avenida Samuel Lewis y calle 57 Obarrio, Addison House, 1 piso, Panamá, solicita la inscripción de: **BADESI** como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de agosto del 2011, solicitud N° 2011-0008181. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de agosto del 2011.—Lic. María Leonor Hernández B., Registradora.—RP2011265348.—(IN2011086827).

Pedro Pablo Rojas Hernández, cédula de identidad 8-087-894, en calidad de apoderado generalísimo de Juegos Pirotécnicos La Trinidad S. A., cédula jurídica 3-101-271649 con domicilio en San Nicolás, Taras, Cartago 125 metros oeste de la iglesia católica, centro comercial Paseo del Sol local N° 6, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 13 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: todo lo relacionado con juegos artificiales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes,

contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2011, solicitud N° 2011-0007777. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de setiembre del 2011.—Lic. Thomas Montenegro Montenegro, Registrador.—RP2011265391.—(IN2011086828).

Viviana Vindas Mora, cédula de identidad 1-1070-366 con domicilio en Paseo Colón, del restaurante La Bastilla 275 metros al sur, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a servicios de estética: limpiezas faciales, depilaciones -mecánicas y con cera-, recorte de vellos, chocoterapia, aromaterapia, masaje profesional relajante, cada uno individual o combinados, ubicado en Paseo Colón, del restaurante La Bastilla 275 m al sur, frente a Clínica Santa Catalina, casa número 466. Reservas: de los colores amarillo, celeste claro, blanco, dorado y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de octubre del 2011, solicitud N° 2011-0010523. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de octubre del 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2011265395.—(IN2011086829).

Wendy Garita Ortiz, cédula de identidad 1-807-068, en calidad de apoderada especial de Alimentos Chipps Internacional Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-225792 con domicilio en Belén, La Rivera, del Mall Real Cariari, seiscientos metros norte, calle La Rusia, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **DIGAR** como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la importación y distribución de golosinas, y a la manufactura de snacks. Ubicado en Heredia, Belén, La Rivera, del Mall Real Cariari, seiscientos metros norte, calle La Rusia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de julio del 2010, solicitud N° 2010-0006076. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de mayo del 2011.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2011265398.—(IN2011086830).

Wendy Garita Ortiz, cédula de identidad 1-807-068, en calidad de apoderada especial de Alquiler de Maquinaria de Construcción Almeco Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-249591 con domicilio en Barrio Escalante, de la iglesia Santa Teresita 200 metros al norte y 200 metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ALMECO** como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado al alquiler de equipos y maquinaria para la construcción. Ubicado en San José, Barrio Escalante, de la iglesia Santa Teresita 200 metros al norte y 200 metros al este. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de noviembre del 2010, solicitud N° 2010-0010141. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2011265399.—(IN2011086831).

Julio César Ruiz Chavarría, cédula de identidad 1-0955-0665, en calidad de apoderado especial de Globo Importaciones de CR, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-575016, con domicilio en San José, Sabana Sur, del Tenis Club cien metros este, cien metros sur, cien metros este, cien metros norte y setenta y cinco metros al oeste, apartamento número uno, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **WESTBLEND** como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos científicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, y de enseñanza; aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de octubre del 2011. Solicitud N° 2011-0010281. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de octubre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2011265407.—(IN2011086832).

Nury Jeannette Mora Medina, cédula de identidad 5-245-453, en calidad de apoderada generalísima de Interbusess Uno de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-196984, con domicilio en cantón Montes de Oca, de la Fuente de la Hispanidad de San Pedro, cien metros este y 25 metros norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 39 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Transporte; organización de viajes. Reservas: de los colores rojo, gris, verde claro, negro y turquesa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de setiembre del 2011. Solicitud N° 2011-0009245. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de octubre del 2011.—Lic. María Leonor Hernández B, Registradora.—RP2011265415.—(IN2011086833).

César Gatgens González, cédula de identidad 6-104-008, con domicilio en Santa Lucía de Barva de Heredia, Jardines, de la tercera entrada, frente a Palí 900 m este, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: bebidas y zumos de frutas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2011. Solicitud N° 2011-0007997. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de setiembre del 2011.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2011265422.—(IN201186834).

Gabriela Jiménez Romero, cédula de identidad 1-1053-0198, en calidad de apoderada generalísima de Administradora de Fideicomisos Barbara Adfipropa Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-573239, con domicilio en Florencia de San Carlos, frente a la antigua Empacadora de Yuca, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a Centro Comercial, oficentro, bodegas. Ubicado en Cinco Esquinas de Tibás, San José, frente a la Clínica Clorito Picado. Reservas: de los colores verde, azul, amarillo, rojo y morado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de octubre del 2011. Solicitud N° 2011-0010407. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de octubre del 2011.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—RP2011265434.—(IN201186835).

Sergio Quesada González, cédula de identidad 1-553-680, en calidad de apoderado especial de Bindi MM Sociedad con Responsabilidad, cédula jurídica 3-102-64780, con domicilio en cantón primero Barreal, condominio de Ofibodegas Barreal de Heredia, local uno, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas sin alcohol; bebidas de frutas; zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Reservas: de los colores azul, celeste, verde, naranja, negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de

octubre del 2011. Solicitud N° 2011-0010606. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de octubre del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2011265446.—(IN2011086836).

Sergio Quesada González, cédula de identidad 1-553-680, en calidad de apoderado especial de Laboratorio El Maná Productos Naturales S. A., cédula jurídica 3-101-263934 con domicilio en 25 metros este de Pizza Hut del parque del cementerio general, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: medicamentos naturales y productos naturales para uso medicinal. Reservas: de los colores azul, rojo, verde, naranja, amarillo, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de octubre del 2011, solicitud N° 2011-0010349. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de octubre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2011265447.—(IN2011086837).

Tatiana Rojas Hernández, cédula de identidad 1-956-429, en calidad de apoderada especial de Agencia Farmacéutica Internacional Sociedad Anónima con domicilio en segunda calle 32-77 de la zona 7 de la Ciudad de Guatemala, Ofibodegas San Mateo números 14 y 15, Guatemala, solicita la inscripción de: **AGEFINSA** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-0003011. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de abril del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—RP2011265468.—(IN2011086838).

Tatiana Rojas Hernández, cédula de identidad 1-956-429, en calidad de apoderada especial de Agencia Farmacéutica Internacional Sociedad Anónima con domicilio en segunda calle 32-77 de la zona 7 de la Ciudad de Guatemala, Ofibodegas San Mateo números 14 y 15, Guatemala, solicita la inscripción de: **NEBUBEN** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-0003014. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de abril del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—RP2011265469.—(IN2011086839).

Tatiana Rojas Hernández, cédula de identidad 1-956-429, en calidad de apoderada especial de Agencia Farmacéutica Internacional Sociedad Anónima con domicilio en segunda calle 32-77 de la zona 7 de la Ciudad de Guatemala, Ofibodegas San Mateo números 14 y 15, Guatemala, solicita la inscripción de: **NASABEN** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material, para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales;

desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-0003015. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de abril del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—RP2011265470.—(IN2011086840).

Tatiana Rojas Hernández, cédula de identidad 1-956-429, en calidad de apoderada especial de Agencia Farmacéutica Internacional Sociedad Anónima con domicilio en segunda calle 32-77 de la zona 7 de la Ciudad de Guatemala, Ofibodegas San Mateo números 14 y 15, Guatemala, solicita la inscripción de: **AEROFOR** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos pararte destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-0003019. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de abril del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—RP2011265471.—(IN2011086841).

Tatiana Rojas Hernández, cédula de identidad 1-956-419, en calidad de apoderada especial de Agencia Farmacéutica Internacional Sociedad Anónima, con domicilio en segunda calle treinta y dos-setenta y siete de la zona siete de la Ciudad Guatemala, Ofibodegas San Mateo número catorce y quince, Guatemala, solicita la inscripción de: **RINO BEN** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-0003010. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de abril del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—RP2011265473.—(IN2011086842).

Tatiana Rojas Hernández, cédula de identidad 1-956-429, en calidad de apoderada especial de Agencia Farmacéutica Internacional Sociedad Anónima con domicilio en segunda calle 32-77 de la zona 7 de la Ciudad de Guatemala, Ofibodegas San Mateo números 14 y 15, Guatemala, solicita la inscripción de: **VENTIBU** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-0003008. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de abril del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—RP2011265479.—(IN2011086843).

Tatiana Rojas Hernández, cédula de identidad 1-956-419, en calidad de apoderada especial de Agencia Farmacéutica Internacional Sociedad Anónima con domicilio en segunda calle treinta y dos-setenta y siete de la zona siete de la Ciudad Guatemala,

Ofibodegas San Mateo número catorce y quince, Guatemala, solicita la inscripción de: **TROPIVENT** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-0003006. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de abril del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—RP2011265480.—(IN2011086844).

Tatiana Rojas Hernández, Cédula de identidad 1-956-429, en calidad de apoderado especial de Agencia Farmacéutica Internacional Sociedad Anónima con domicilio en segunda calle 32-77 de la zona 7 de la Ciudad de Guatemala, Ofibodegas San Mateo números 14 y 15, Guatemala, solicita la inscripción de: **URSOBILANE** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-0003020. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de abril del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—RP2011265481.—(IN2011086845).

Tatiana Rojas Hernández, cédula de identidad 1-0956-0429, en calidad de apoderada especial de Jefe Nutrition Inc., con domicilio en 5020 Avenue Jefe Saint-Hyacinthe, Quebec J2S 7B6, Canadá, solicita la inscripción de: **GALLINAT** como marca de fábrica y comercio en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aromatizante para alimentos de aves. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009679. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de octubre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2011265482.—(IN2011086846).

Tatiana Rojas Hernández, cédula de identidad 1-0956-0429, en calidad de apoderada especial de Jefe Nutrition Inc. con domicilio en 5020 Avenue Jefe Saint Hyacinthe, Quebec J2S 7B6, Canadá, solicita la inscripción de: **PORCINAT** como marca de fábrica y comercio en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aromatizante para alimentos de cerdos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009680. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de octubre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2011265483.—(IN2011086847).

Tatiana Rojas Hernández, cédula de identidad 1-956-419, en calidad de apoderada especial de Agencia Farmacéutica Internacional Sociedad Anónima, con domicilio en segunda calle treinta y dos-setenta y siete de la zona siete de la Ciudad Guatemala, Ofibodegas San Mateo número catorce y quince, Guatemala, solicita la inscripción de: **VENTIFLU**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los

dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de marzo de 2011. Solicitud N° 2011-0003017. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de abril de 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—RP2011265506.—(IN2011086848).

José Antonio Gamboa Vázquez, cédula de identidad 1-461-803, en calidad de apoderado especial de Steel Mate Co. Ltd., con domicilio en Renan Street, Dongfu Road, Dongfeng Town, Zhongshan City, Guangdong Province, República Popular de China, solicita la inscripción de:

STEEL MATE como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos de navegación para vehículos (computadoras de a bordo); aparatos de navegación por satélite; gabinetes para altavoces; aparatos de medición de distancia; indicadores automáticos de pérdida de presión en los neumáticos (llantas); alarmas; instalaciones eléctricas antirrobo; aparatos con advertencia antirrobo; cerraduras eléctricas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de mayo de 2011. Solicitud N° 2011-0004824. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de mayo de 2011.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—RP2011265597.—(IN2011087244).

Álvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad 1-544-035, en calidad de apoderado especial de Fujian Onlead Trading Co. Ltd., con domicilio en Room A,B,C,G 24/F, World Trade plaza, N° 71, Wusi Road, Gulou District, Fuzhou City, Fujian Province, República de China, solicita la inscripción de:

ONLEAD como marca de fábrica y comercio en clase: 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bolsos de viaje; bolsos de mano; bolsos de playa; valijas; maletines; maletas; bolsos colgantes para llevar niños; bolsos de escuela; bolsos de ruedas para ir de compras; estuches para llaves (marroquinería); imitaciones de cuero; monederos; pieles de animales; paraguas; bastones; correas para arnés; correas de cuero; mochilas de espalda, guarniciones de cuero para muebles; cuero, en bruto o semielaborado; pieles; cueros gruesos; baúles (equipaje); sombrillas; billeteras de bolsillo; maletines ejecutivos; bolsos para compras; estuches para viajes (marroquinería), estuches, de cuero o de cartón con imitación a cuero; mochilas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de mayo de 2011. Solicitud N° 2011-0004826. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de mayo de 2011.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—RP2011265598.—(IN2011087245).

José Antonio Gamboa Vázquez, cédula de identidad 1-461-803, en calidad de apoderado especial de Dongfeng Motor Co. Ltd con domicilio en N° 10, Dongfeng Road, Wuhan Economic & Technological Development Zone, Wuhan City, Hubei Province, República Popular de China, China, solicita la inscripción de:

KINGRUN como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: autobuses; autocares; camiones; caravanas; remolques (vehículos); tractores; vagonetas; vehículos eléctricos; carros deportivos; carros; ejes de vehículos; motores para vehículos terrestres; ruedas de vehículos; capós de motores para vehículos; cajas de cambio para vehículos terrestres; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; puertas de vehículos; chasis de vehículos; carrocerías para vehículos; volantes para vehículos. Se cita a terceros interesados en defender

sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de junio de 2011. Solicitud N° 2011-0006036. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de julio de 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2011265599.—(IN2011087246).

José Antonio Gamboa Vázquez, cédula de identidad 1-461-803, en calidad de apoderado especial de Dongfeng Motor Co. Ltd con domicilio en N° 10, Dongfeng Road, Wuhan Economic & Technological Development Zone, Wuhan City, Hubei Province, República Popular de China, China, solicita la inscripción de:

KINGRUN como marca de servicios en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de mantenimiento y reparación de motor de vehículos, servicios de lubricación de vehículos (engrase); servicios de lavado de vehículos; servicios de tratamiento antioxidante para vehículos; estaciones de servicio para vehículo; servicios de mantenimiento de vehículos; servicios de limpieza de vehículos; servicios de reparación de vehículos; servicios de recauchutado de neumáticos (llantas); servicios de vulcanización de neumáticos (reparación). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de junio de 2011. Solicitud N° 2011-0006035. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de julio de 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2011265600.—(IN2011087247).

Álvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad 1-544-035, en calidad de apoderado especial de Fujian Onlead Trading Co. Ltd., con domicilio en Room A,B,C,G 24/F, World Trade plaza, N° 71, Wusi Road, Gulou District, Fuzhou City, Fujian Province, República Popular de China, solicita la inscripción de:

ONLEAD como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ropa, ajueres de bebé (prendas de vestir); vestidos de baño; ropa impermeable; calzado; zapatos para gimnasia; sombreros; medias panty; bufandas; fajas (ropa interior); gorros de ducha; guantes (prendas de vestir); trajes para disfraz; ropa para gimnasia; cinturones (prendas de vestir); camisetas; pantalones largos; camisetas de deporte; pantuflas; faldas; capuchas, ropa interior; slips; calzoncillos; pijamas; camisetas de deportes sin mangas; cubrecorsés; corbatas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de mayo del 2011. Solicitud N° 2011-0004827. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de mayo de 2011.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—RP2011265601.—(IN2011087248).

José Antonio Gamboa Vázquez, cédula de identidad 1-461-803, en calidad de apoderado especial de Steel Mate Co., Ltd, con domicilio en Renan Street, Dongfu Road, Dongfeng Town, Zhongshan City, Guangdong Province, República Popular de China, solicita la inscripción de:

STEEL MATE como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: automóviles; alarmas antirrobo para vehículos; dispositivos antirrobo para vehículos; alarmas de reversa para vehículos; tapicería para vehículos; espejos retrovisores; dispositivos antiencandilamiento para vehículos; motocicletas; neumáticos para ruedas de vehículos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de mayo del 2011, según solicitud N° 2011-0004823. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de junio del 2011.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—RP2011265602.—(IN2011087249).

Álvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad 1-544-035, en calidad de apoderado especial de UBM IP Luxemburgo Sarl, con domicilio en 17, Boulevard Price Henri, L-1724, Luxemburgo, solicita la inscripción de: **MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING** como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de organización y conducción de ferias o exhibiciones comerciales en el campo de la tecnología médica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0007301. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de octubre del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2011265603.—(IN2011087250).

Álvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad 1-544-035, en calidad de apoderado especial de UBM IP Luxembourg Sarl, con domicilio en 17, Boulevard Price Henri, L-1724, Luxemburgo, solicita la inscripción de: **MD&M** como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de organización y conducción de ferias o exhibiciones comerciales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0007306. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de setiembre del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—RP2011265604.—(IN2011087251).

Álvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad 1-544-035, en calidad de apoderado especial de UBM IP Luxemburgo Sarl, con domicilio en 17, Boulevard Prince Henri, L-1724, Luxemburgo, solicita la inscripción de: **MEDTEC**, como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de organización y conducción de ferias o exhibiciones comerciales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0007303. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de agosto del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—RP2011265605.—(IN2011087252).

María Concepción Navarro, cédula de residencia 155800606127, en calidad de apoderada generalísima de Jeans & Shirts Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-420842, con domicilio en cantón de Montes de Oca, distrito San Pedro, en el Oficentro Mall San Pedro, frente al Banco de Costa Rica, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vestuario para hombres, mujeres y niños: ya sean formales o sports (informales), además calzado, accesorios y sombrería para hombre, mujer y niños que no estén comprendidos en otras clases. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de octubre de 2011, según solicitud N° 2011-0010070. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de noviembre del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2011265618.—(IN2011087253).

Aisha Acuña Navarro, cédula de identidad 1-1054-893, en calidad de apoderada especial de DFSK Motor Co. Ltd, con domicilio en Calle East Ring N° 1, Shiyan, Hubei, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bridas para neumáticos de las ruedas de ferrocarril, automóviles, motores para vehículos terrestres, bumpers para automóviles,

motocicletas, bicicletas, aparatos de transporte por cable e instalaciones de los mismos, cochecitos de bebé, neumáticos para ruedas de vehículos, vehículos aéreos. Prioridad: se otorga prioridad N° 8496230 de fecha 20/07/2010 de República Popular de China. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de enero del 2011, según solicitud N° 2011-0000395. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de mayo del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2011265626.—(IN2011087254).

Aisha Acuña Navarro, cédula de identidad 1-1054-893, en calidad de apoderada especial de DFSK Motor Co. Ltd, con domicilio en Calle East Ring N° 1, Shiyan, Hubei, China, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: información para la reparación y construcción de fábricas, extracción minera, reparación tapicería, instalación, mantenimiento y reparación de máquinas, mantenimiento y reparación de vehículos de motor, servicios de pintura, recauchutado de neumáticos, fabricación y reparación de muebles, instalación y reparación de ascensores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de enero del 2011, según solicitud N° 2011-0000394. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de mayo del 2011.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2011265627.—(IN2011087255).

Sergio Montes De Oca Miranda, cédula de identidad 1-1199-215, en calidad de apoderado generalísimo de Tri D.M. Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-83376, con domicilio en avenida 10 bis, calles 21 y 23, casa número 2180, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar la importación, comercialización y distribución de equipo médico. Relacionada con la marca Tri D.M. S.A., registro número 209918. Reservas: de los colores blanco y azul. No se reserva la figura de los mapamundi. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0009981. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de octubre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—RP2011265641.—(IN2011087256).

Karina Ocampo Jiménez, cédula de identidad 1-1265-0461, con domicilio en Santa Rosa, Santo Domingo de Heredia, 100 metros oeste del Perimercado, 15 metros al norte, mano izquierda, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de psicología y pedagógicos. Ubicado en Santa Rosa de Santo Domingo de Heredia, 100 metros al oeste del Perimercado, 15 metros al norte, mano izquierda. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0008030. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de agosto del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2011265653.—(IN2011087257).

José Pablo Cayasso Zamora, cédula de identidad 2-0652-0201, con domicilio en 50 metros oeste del salón comunal, casa amarilla, número 27, La Trinidad, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, la explotación o dirección de una empresa

comercial, o la dirección de los negocios o actividades comerciales de una empresa industrial o comercial, así como los servicios prestados por empresas publicitarias cuya actividad principal consiste en publicar, en cualquier medio de difusión, comunicaciones, declaraciones o anuncios relacionados con todo tipo de productos o servicios. Reservas: colores verde y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de mayo del 2011, según solicitud N° 2011-0004904. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de setiembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2011265659.—(IN2011087258).

Sonia María Araya Ramos, cédula de identidad 2-422-018 y Célimo Sequeira Sánchez, cédula de identidad 9-068-917 con domicilio en Linda Vista de la Tesalia, Ciudad Quesada, San Carlos 1 kilómetro norte de la plaza de deportes, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial

dedicado a la venta de comidas rápidas cuyo ingrediente principal es el pollo en piezas fritas y todos sus derivados como hamburguesas de pollo, emparedados de pollo, arroz con pollo, refrescos, café té, chocolate, repostería. Ubicado en Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, costado oeste del parque. Reservas: No se hace reserva del signo Registrado®, que aparece en el logo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de mayo del 2011, según solicitud N° 2011-0004119. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de junio del 2011.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2011265715.—(IN2011087259).

Dayanna Jiménez Umaña, cédula de identidad 1-1178-890 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos, del restaurante Pollo Cervecero 175 metros al sur, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: tratamiento de asesoría nutricional de manera individual, grupal, a personas o empresas. Además de servicios

complementarios como terapia física y medicina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009367. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de setiembre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—RP2011265719.—(IN2011087260).

Ricardo Alonso Moya Rojas, cédula de identidad 2-384-676, en calidad de apoderado generalísimo de Funeraria Esperanza Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-435386 con domicilio en Palmares Alajuela 400 metros oeste cementerio, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a venta de ataúdes, servicios funerarios-cofres fúnebres. Ubicado en Palmares, Alajuela 400 metros oeste del cementerio. Se cita a terceros interesados en

defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006356. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de julio del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2011263736.—(IN2011087261).

Federico Ureña Ferrero, cédula de identidad 1-901-453, en calidad de apoderado especial de Godfrey Phillips India LTD con domicilio en Four Square House, 49, Community Centre, New Friends Colony, New Delhi-110065, India, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 34 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cigarrillos, puros, productos de tabaco, encendedores, ceniceros. Reservas: de los colores azul, azul claro, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009349. A efectos de publicación, téngase en

cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de setiembre del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2011265740.—(IN2011087262).

Federico Ureña Ferrero, cédula de identidad 1-901-453, en calidad de apoderado especial de Godfrey Phillips India LTD con domicilio en Four Square House, 49, Community Centre, New Friends Colony, New Delhi-110065, India, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 34 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cigarrillos, puros, productos de tabaco, encendedores, ceniceros. Reservas: de los colores morado, verde musgo y marrón. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009350. A efectos de publicación, téngase en

cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de setiembre del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2011265741.—(IN2011087263).

Danilo Abarca Mata, cédula de identidad 1-0501-0581, en calidad de apoderado generalísimo de TMS Repuestos S. A., cédula jurídica 3-101-624701 con domicilio en cantón y distrito primero Liberia, Ciudad de Liberia en Restaurante 4 Mares, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de repuestos, reparaciones de maquinaria y

construcción. Ubicado en Ruta Número 1, 2 kilómetros al sur de la Estación de RTV, Liberia, edificio a mano derecha, color gris. Reservas: De los colores amarillo, verde, negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010485. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de noviembre del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2011265754.—(IN2011087264).

José Paulo Brenes Lleras, cédula de identidad 1-694-636, en calidad de apoderado especial de Grupo Omniflex S. A. de C. V. con domicilio en Paseo del Prado 387 Lomas del Valle 45129, Zapopan, Jalisco, México, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Jabones; perfumería; aceites esenciales; cosméticos; lociones para el

cabello; dentífricos; aerosol refrescante de aliento; preparaciones para afeitar; antitranspirantes; mascarillas de belleza; bolsitas para perfumar la ropa; bronceadores; bloqueadores de rayos solares enjuagues bucales; colorantes y tintes para el cabello; sprays para el cabello; calcomanías decorativas para uso cosmético; kit de cosméticos; cremas cosméticas; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; champú; desmaquillantes; desodorantes para uso personal; incienso; lociones para uso cosmético; potpurris aromáticos; pomadas para uso cosméticos; aceites para uso cosmético. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2008, según solicitud N° 2008-0008974. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de junio del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2011087458).

José Paulo Brenes Lleras, cédula de identidad 1-694-636, en calidad de apoderado especial de Avon Products Inc., con domicilio en 1345 Avenue of the Americas, New York, New York, 10105, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otra sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar, raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería aceites esenciales, preparaciones cosméticas para el cuidado personal, de la piel, de los ojos, de los labios, del cabello, de los pies y de las uñas; cosméticos, principalmente marcaras, lociones para el cabello, champú para el cabello, acondicionadores para el cabello dentífrico, fragancias y colonias, productos de tocador, gel para el baño, lociones y cremas para el cuerpo y la cara, aceites para el baño, jabón de tocador, lociones para después de afeitarse; desodorantes personales, talcos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de abril del 2011, según solicitud N° 2011-0003727. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de abril del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2011087459).

Jina González Pérez, cédula de residencia 117000499435, en calidad de apoderada generalísima de Axioma Cultura en el Diseño Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-572244 con domicilio en Barrio Escalante, del Centro Cultural Norteamericano, 100 metros al norte y 125 metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Joyería, bisutería, piedras preciosas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009464. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de octubre del 2011.—Lic. Tomás Montenegro Montenegro, Registrador.—(IN2011087487).

Ernesto Gutiérrez Blanco, cédula de identidad 1-848-886, en calidad de apoderado especial de Interstate Battery System International Inc., con domicilio en 12770 Merit Drive, Suite 400 Dallas, TX 75251, U.S. A., Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **POWERTVOLT**, como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: baterías. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005529. A efectos

de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de junio del 2011.—María Leonor Hernández B., Registradora.—RP2011265799.—(IN2011087603).

Ernesto Gutiérrez Blanco, cédula de identidad 1-848-886, en calidad de apoderado especial de American International Industries, con domicilio en 2220 Gaspar Avenue, Los Angeles, California, 90040, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **GELAC**, como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: esmalte de uñas y tratamiento para uñas, es decir, esmalte de uñas, base de uñas y fortalecedores de uñas; productos de belleza para profesional y al por menor, en concreto, loción para manos y cuerpo, jabón de cuerpo, nail primer, polvos para uñas acrílicas, aceites esenciales para uso personal, abrillantador de uñas (nail polish), uñas artificiales, preparaciones para el cuidado de las uñas, cremas para uñas, brillo (glitter) para uñas y puntas de uñas; preparaciones para el cuidado de manos y uñas, es decir, gel ultravioleta para uñas, gel abrillantador de uñas, hidratante de uñas, potenciador para crecimiento de uñas, goma de uñas, sellador de uñas, relleno de uñas, gel adhesivo para uñas, gel de construcción de uñas, resina en gel para uñas; removedor de goma de uñas, removedor de puntas de uñas, uñas de manicura; uñas de presión; puntas de uñas; rellenos de uñas; uñas artificiales, lociones para manos y uñas, brillo para uñas y manos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009014. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de setiembre del 2011.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—RP2011265800.—(IN2011087604).

Ernesto Gutiérrez Blanco, cédula de identidad 1-848-886, en calidad de apoderado especial de Regal Ware Inc., con domicilio en 1675 Reigle Drive, Kewaskum, WI 53040, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **BIENESTAR A TU ALCANCE**, como marca de fábrica y comercio en clase: 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: utensilios y menaje de cocina, a saber, cacerolas, cacerolas para leche, cacerolas poco hondas, sartenes, asadores cubiertos no eléctricos, planchas no eléctricas, woks, hornos holandeses, y cristalería para bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0007497. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de agosto del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2011265801.—(IN2011087605).

Ernesto Gutiérrez Blanco, cédula de identidad 1-848-886, en calidad de apoderado especial de Regal Ware Inc., con domicilio en 1675 Reigle Drive, Kewaskum, WI 53040, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **BIENESTAR A TU ALCANCE**, como marca de fábrica y comercio en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: electrodomésticos para calentar alimentos y cocinar, a saber, sartenes y freidoras eléctricas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0007496. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de agosto del 2011.—Rolando Carmona Monge, Registrador.—RP2011265803.—(IN2011087606).

Alberto Pauly Sáenz, cédula de identidad 1-413-799, en calidad de apoderado especial de Mexichem Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-338564, con domicilio en cantón de Belén, La Asunción, 250 metros oeste del Puente Francisco J. Orlich, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BIAX**, como marca de fábrica en clase: 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: materiales de construcción (no metálicos); tubería rígida no metálica para la construcción. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la

primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010242. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de octubre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2011265843.—(IN2011087607).

Alberto Pauly Sáenz, cédula de identidad 1-413-799, en calidad de apoderado especial de Mexichem Costa Rica S. A., cédula jurídica 3-101-338564, con domicilio en cantón de Belén, La Asunción, 250 metros oeste del puente Francisco J. Orlich, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: materiales de construcción (no metálicos); tubería rígida no metálica para la construcción. Reservas: no se hace reserva de las palabras “PVC” ni “Dúctil”, ni de la letra “R” incluida en la marca. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010145. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de octubre del 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—RP2011265844.—(IN2011087608).

Alberto Pauly Sáenz, cédula de identidad 1-413-799, en calidad de apoderado especial de Mexichem Costa Rica S. A., cédula jurídica 3-101-338564, con domicilio en cantón de Belén, La Asunción, 250 metros oeste del puente Francisco J. Orlich, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 19 internacional, para proteger y distinguir: materiales de construcción (no metálicos); tubería rígida no metálica para la construcción. Reservas: no se hace reserva de las palabras “Tubosistemas”, “PVC” ni “Dúctil”, ni de la letra “R” incluida en la marca. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010144. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de octubre del 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—RP2011265846.—(IN2011087609).

Leonel Arturo González Hidalgo, en calidad de apoderado generalísimo de Promedical de Costa Rica S.R.L., cédula jurídica 3-102-372096, con domicilio en San Carlos, 50 metros norte de la sede de la Cruz Roja, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: toallas de cocina, toallas húmedas, papel higiénico, servilletas. Reservas: de los colores fusia claro y oscuro, verde agua y claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010391. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de octubre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—RP2011265872.—(IN2011087610).

Virya Cartín Carranza, cédula de identidad 1-04499-0054, en calidad de Representante Legal de 3-101-550716 Sociedad Anónima con domicilio en..., solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a recreo, diversión y entretenimiento de personas, servicios de restauración (alimentación) al igual que el hospedaje temporal de personas, ubicado en San Carlos, La Abundancia, de Villa Tinas, 1 kilómetro hacia el norte, portón a mano derecha. Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de junio del 2011. Solicitud N° 2011-0005417. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de setiembre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—RP2011265884.—(IN2011087611).

Ricardo Cordero Baltodano, cédula de identidad 1-1010-904, en calidad de Apoderado Especial de TZG Agro Costa Rica S. A., cédula jurídica 3-101-635122, con domicilio en Barrio Don Bosco, Avenida segunda, calles 26 y 24, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SUELORGÁNICO FBO** como marca de fábrica, en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos químicos para la agricultura, en especial abonos y fertilizantes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2011. Solicitud N° 2011-0008892. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de octubre del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2011265949.—(IN2011087612).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Responsabilidad en Acción** como marca de servicios, en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de educación y formación sobre el consumo responsable de bebidas alcohólicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de octubre del 2011, solicitud N° 2011-0010258. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de octubre del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010087895).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito segundo de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas, cerveza de bajo contenido alcohólico, cerveza aguada, cerveza fuerte, cerveza negra, ale, porter, bebidas no alcohólicas a base de malta, bebidas de cereales, bebidas de todo tipo, incluyendo aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes; cervezas; bebidas de malta y otras preparaciones para hacer bebidas. Reservas: de los colores rojo, azul, anaranjado y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de octubre del 2011, solicitud N° 2011-0010261. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de octubre del 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2010087897).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas, cerveza de bajo contenido alcohólico, cerveza aguada, cerveza fuerte, cerveza negra, ale, porter, bebidas no alcohólicas a base de malta, bebidas de

cereales, bebidas de todo tipo, incluyendo aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes; cervezas; bebidas de malta y otras preparaciones para hacer bebidas. Reservas: de los colores café, amarillo, anaranjado y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de octubre del 2011, solicitud N° 2011-0010262. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de octubre del 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2010087898).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Televisora de Costa Rica S. A., cédula jurídica 3-101-006829, con domicilio en Sabana Oeste Mata Redonda, Edificio René Picado, frente al Estadio Nacional, La Sabana, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase: 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Telecomunicaciones; servicios de transporte de señales a través de redes de telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones prestados a través de

redes de radiodifusión sonora o televisiva; servicios de transmisión, emisión y/o recepción de signos, señales, escritos, datos, imágenes, sonidos o información de cualquier naturaleza por hilo, conductores, ondas radioeléctricas, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos; servicios dedicados nacionales e internacionales; servicios de acceso VSAT (terminal de apertura muy pequeña) nacional e internacional; servicios de red inalámbrica digital; servicios de Internet; servicios de voz sobre Internet; servicios de red privadas virtuales; servicios de acceso internacional a Internet; servicios de frame relay (servicio de transmisión de voz y datos a alta velocidad que permite la interconexión de redes de área local separadas geográficamente a un costo menor); servicios de redes digitales de accesos integrados; servicios de videoconferencias; servicios de televisión abierta o por suscripción; servicios de transmisión, emisión y difusión de programas de televisión; servicios de transmisión, emisión y difusión de programas de televisión vía satélite; servicios de transmisión, emisión y difusión de programas de televisión que permiten al usuario personalizar el horario de transmisión. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de junio del 2011, solicitud N° 2011-0006069. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de octubre del 2011.—Lic. Tomás Montenegro Montenegro, Registrador.—(IN2011087899).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

SOLO HAY DOS TIPOS DE HOMBRE, LOS QUE PREFIEREN LAS RUBIAS Y TODOS LOS DEMAS

como señal de propaganda, en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar cerveza, cerveza aguada, cerveza fuerte, cerveza negra, cerveza tipo lager beer, bebidas de malta y polvo para cerveza. Relacionada con la marca PILSEN, clase 32, registro número 76939. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2011, solicitud N° 2011-0008064. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de agosto del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2011087950).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica,

solicita la inscripción de: **Ojo de Águila** como señal de propaganda, en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar bebidas de cereales, bebidas de malta, cerveza, cerveza aguada, cerveza fuerte, cerveza negra, cerveza tipo lager beer y polvos para cerveza, en relación con la marca IMPERIAL en clase 32, registro número 37955. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2011, solicitud N° 2011-0008063. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de agosto del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2011087951).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Nido de Águila** como señal de propaganda, en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar bebidas de cereales, bebidas de malta, cerveza, cerveza aguada, cerveza fuerte, cerveza negra, cerveza tipo lager beer y polvos para cerveza, en relación con la marca IMPERIAL en clase 32, registro número 37955. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2011, solicitud N° 2011-0008062. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de agosto del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2011087952).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., cédula jurídica 3-101-306901 con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ROCK ICE LIGHT** como marca de fábrica y comercio, en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas y bebidas de cereales sin alcohol livianas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2011, solicitud N° 2011-0008040. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de agosto del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—(IN2011087953).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PILSEN LIGHT** como marca de fábrica y comercio, en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas y bebidas de cereales sin alcohol livianas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2011, solicitud N° 2011-0008051. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de agosto del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011087954).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PILSEN LIGHT** como marca de fábrica y comercio, en clase: 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: licores livianos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2011, solicitud N° 2011-0008053. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de agosto del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2011087955).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., cédula jurídica 3-101-306901 con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica solicita la inscripción de: **ROCK ICE LIGHT** como marca de fábrica y comercio en clase: 33 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Licores livianos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2011. Solicitud N° 2011-0008041. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de agosto del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—(IN2011087956).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Hoy es de litro** como señal de propaganda en clase: 50 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar bebidas de cereales, bebidas de malta, cerveza, cerveza aguada, cerveza fuerte, cerveza negra, cerveza tipo lager beer y polvos para cerveza. Relacionada con la marca IMPERIAL, clase 32, registro número 37955. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2011. Solicitud N° 2011-0008060. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de agosto del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2011087957).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Hágale Números** como señal de propaganda en clase: 50 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar bebidas de cereales, bebidas de malta, cerveza, cerveza aguada, cerveza fuerte, cerveza negra, cerveza tipo lager beer y polvos para cerveza, en relación con la marca IMPERIAL en clase 32, registro número 37955. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2011. Solicitud N° 2011-0008059. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de agosto del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2011087958).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

Bavaria, cambiá el ritmo

como señal de propaganda en clase: 50 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar cerveza, en relación con la marca BAVARIA en clase 32, registro número 89569. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2011. Solicitud N° 2011-0008058. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de agosto del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2011087959).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Más Hidratación, Cero Calorías** como señal de propaganda en clase: 50 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar bebidas no alcohólicas de todo tipo, a saber, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, cerveza, bebidas

y zumos de frutas, siropes; bebidas de malta y otras preparaciones para hacer bebidas. Relacionada con la marca RESTART (diseño), clase 32, registro número 161718. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2011. Solicitud N° 2011-0008061. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de agosto del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2011087960).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., cédula jurídica 3-101-306901 con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CRISTAL ESSENTIAL** como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: aguas y bebidas de cereales sin alcohol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2011. Solicitud N° 2011-0008042. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de agosto del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—(IN2011087961).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Agüilea Paquito Agüilea** como señal de propaganda en clase: 50 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar bebidas de cereales, bebidas de malta, cerveza, cerveza aguada, cerveza fuerte, cerveza negra, cerveza tipo lager beer y polvos para cerveza, en relación con la marca IMPERIAL en clase 32, registro número 37955. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2011. Solicitud N° 2011-0008052. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de agosto del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011087962).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., cédula jurídica 3-101-306901 con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CRISTAL SENSATIONS** como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: aguas y bebidas de cereales sin alcohol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2011. Solicitud N° 2011-0008048. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de agosto del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011087963).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **IMPERIAL LIGHT** como marca de fábrica y comercio en clase: 32 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas y bebidas de cereales sin alcohol livianas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2011. Solicitud N° 2011-0008049. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de agosto del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011087964).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CRISTAL ELEMENTS** como marca de fábrica y comercio en clase: 32 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: aguas y bebidas de cereales sin alcohol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2011. Solicitud N° 2011-0008044. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de agosto del 2011.—Christian Quesada Porras, Registradora.—(IN2011087965).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida, S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **IMPERIAL LIGHT**, como marca de fábrica y comercio en clase: 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: licores livianos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto de 2011. Solicitud N° 2011-0008050. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de agosto de 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011087966).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida, S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CRISTAL CLEAR**, como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aguas y bebidas de cereales sin alcohol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto de 2011. Solicitud N° 2011-0008043. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de agosto de 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011087967).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida, S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar servicios de publicidad y promoción de un festival música, relacionado con la marca **IMPERIAL**, en clase 35, registro 175946. Reservas: de los colores negro, anaranjado, verde, rojo, fucsia turquesa, blanco y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio de 2011. Solicitud N° 2011-0006931. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de agosto de 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2011087968).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida, S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: licores. Reservas: de los colores rojo, blanco, amarillo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses

siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto de 2011. Solicitud N° 2011-0008070. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de agosto de 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011087969).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida, S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas y bebidas de cereales sin alcohol. Reservas: de los colores negro y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto de 2011. Solicitud N° 2011-0008071. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de agosto de 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011087970).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida, S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: agua de manantial. Reservas: de los colores blanco, azul y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto de 2011. Solicitud N° 2011-0008066. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de agosto de 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011087971).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida, S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas y bebidas de cereales sin alcohol. Reservas: de los colores blanco, azul, amarillo, rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto de 2011. Solicitud N° 2011-0008067. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de agosto de 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011087972).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida, S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: licores. Reservas: de los colores blanco, azul, amarillo, rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto de 2011. Solicitud N° 2011-0008068. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de agosto de 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011087973).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida, S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar bebidas de cereales, bebidas de malta, cerveza, cerveza aguada, cerveza fuerte, cerveza negra, cerveza tipo lager beer y polvos para cerveza, en relación con la marca IMPERIAL en clase 32, registro número 37955. Reservas: de los colores blanco, dorado, gris y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto de 2011. Solicitud N° 2011-0008072. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de agosto de 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2011087974).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida, S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar bebidas de cereales, bebidas de malta, cerveza, cerveza aguada, cerveza fuerte, cerveza negra, cerveza tipo lager beer y polvos para cerveza, en relación con la marca IMPERIAL en clase 32, registro número 37955. Reservas: de los colores blanco, azul, amarillo, rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto de 2011. Solicitud N° 2011-0008073. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de agosto de 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2011087975).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase 50 internacional, Para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar bebidas de cereales, bebidas de malta, cerveza, cerveza aguada, cerveza fuerte, cerveza negra, cerveza tipo lager beer y polvos para cerveza. Relacionada con la marca IMPERIAL, clase 32, registro N° 37955. Reservas: De los colores blanco, azul, gris, amarillo, anaranjado, rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0008074. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de agosto del 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2011087976).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase 50 internacional, Para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar bebidas de cereales, bebidas de malta,

cerveza, cerveza aguada, cerveza fuerte, cerveza negra, cerveza tipo lager beer y polvos para cerveza. Relacionada con la marca IMPERIAL, clase 32, registro N° 37955. Reservas: De los colores blanco, rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0008075. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de agosto del 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2011087977).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Río Segundo, Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas y bebidas de cereales sin alcohol. Reservas: De los colores rojo, blanco, amarillo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0008069. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de agosto del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011087978).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Río Segundo, Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, Para proteger y distinguir lo siguiente: Agua de manantial. Reservas: De los colores blanco y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0008065. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de agosto del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011087979).

Edgar Zurcher Gurdíán, cédula de identidad 1-532-390, en calidad de apoderado especial de The Clorox Company con domicilio en 1221 Broadway, Oakland, California, U.S.A., Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CLOROX GENERATION 2 ACTIVE GEL PARA MAYOR CONTROL** como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, en gel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio del 2011. Solicitud N° 2011-0006177. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto del 2011.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—RP2011266012.—(IN2011088045).

Edgar Zurcher Gurdíán, cédula de identidad 1-532-390, en calidad de apoderado especial de The Clorox Company con domicilio en 1221 Broadway, Oakland, California, U.S.A., Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CLOROX GENERATION 2 ACTIVE GEL PARA MAYOR CONTROL** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de limpieza de uso doméstico con propiedades desinfectantes en gel. Se cita a terceros

interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio del 2011. Solicitud N° 2011-0006178. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto del 2011.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—RP2011266014.—(IN2011088046).

Edgar Zurcher Gurdíán, cédula de identidad 1-532-390, en calidad de apoderado especial de The Clorox Company con domicilio en 1221 Broadway, Oakland, California, U.S.A., Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CLOROX GENERATION 2 PUREZA DE JAZMÍN** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas; todos con jazmín. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio del 2011. Solicitud N° 2011-0006176. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto del 2011.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—RP2011266015.—(IN2011088047).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 1-812-604, en calidad de apoderada especial de Durman Esquivel Sociedad Anónima, con domicilio en Goicoechea frente a las bodegas del Banco Nacional de Costa Rica en Calle Blancos, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

Griferí
— by Durman

como marca de fábrica y comercio en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Una llave de chorro. Reservas: De los colores azul, gris, rojo. Se cita

a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de octubre del 2011. Solicitud N° 2011-0009937. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de octubre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—RP2011266030.—(IN2011088048).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 1-812-604, en calidad de apoderada especial de Petróleos de Honduras S. A. de C.V., con domicilio en Residencial Las Cumbres Primera Avenida, Tercera Calle, Bloque E, Edificio Grupo Terra, Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A., Honduras, solicita la inscripción de:

URBAN
TUNO LUBRICANTES

como marca de fábrica y comercio en clase 4 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Lubricantes. Reservas: Del color azul. No se reserva la palabra

lubricantes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de mayo del 2011. Solicitud N° 2011-0004911. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de setiembre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—RP2011266031.—(IN2011088049).

Pier Enrico Brusó, cédula de residencia 138000103923, con domicilio en Goicoechea, Rancho Redondo, de la Iglesia de Vista de Mar 1 km este, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BIO-DEP** como marca de comercio en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Instalaciones de depuración de aguas residuales, instalaciones de depuración de aguas residuales, instalaciones depuradoras de aguas residuales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de octubre del 2011. Solicitud N° 2011-0010529. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de octubre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2011266046.—(IN2011088050).

Pier Enrico Brusó, cédula de residencia 138000103923 con domicilio en Goicoechea, Rancho Redondo, de la Iglesia de Vista de Mar 1 km este, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LIK** como marca de servicios en clase 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Diseño industrial, estilismo diseño industrial, investigación técnica, investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de octubre del 2011. Solicitud N° 2011-0010533. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de octubre del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2011266048.—(IN2011088051).

Pier Enrico Brusó, cédula de residencia 138000103923 con domicilio en Goicoechea, Rancho Redondo, de la Iglesia de Vista de Mar 1 km este, Costa Rica, solicita la inscripción de:

TANQUE DIEZ

como marca de fábrica y comercio en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Instalaciones de depuración de aguas residuales, instalaciones depuradoras de aguas residuales, instalaciones depuradoras de aguas, aparatos de desinfección, aparatos o instalaciones de descarga de agua, aparatos para filtrar el agua, instalaciones de distribución de agua. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de octubre del 2011. Solicitud N° 2011-0010531. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de octubre del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2011266049.—(IN2011088052).

Henry Borow, cédula de residencia 1124-000-94318 con domicilio en La Ceiba, Las Américas, cuarta casa a mano derecha, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BOREX** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Plata coloidal en agua destilada (preparación farmacéutica). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de octubre del 2011. Solicitud N° 2011-0010566. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de noviembre del 2011.—Lic. Tomás Montenegro Montenegro, Registrador.—RP2011266072.—(IN2011088053).

María Auxiliadora Campos Ulate, cédula de identidad 1-797-877 con domicilio en Mercedes Sur de Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SKYVOLK** como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Vestidos, calzado y sombrería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre del 2011. Solicitud N° 2011-0010013. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de octubre del 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2011266110.—(IN2011088054).

José Ramón González Castro, cédula de identidad 1-641-311, en calidad de apoderado generalísimo de P Seis del Oeste Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-193341, con domicilio en Pozos de Santa Anta, 300 metros este de Materiales El Lagar, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FENDER**, como marca de comercio en clase: 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: sombrillas, paraguas, maletas, maletines, porta documentos, bolsos, billeteras, salveques, mochilas y carteras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009232. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de setiembre del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2011266151.—(IN2011088056).